

Indemnización por siniestro total

Escrito por Leonor - 01/10/2012 16:23

Buenas tardes a todos, quería hacer una consulta a ver si podéis ayudarme:

Mi coche ha sido declarado siniestro total porque aparcaron al lado un coche robado que posteriormente quemaron. Esto ocurrió el 26 de agosto. Mi coche es un citroen C4 modelo LX 1.6 HDI, 5 puertas, con pack LX y pintura metalizada, con fecha de matriculación 08/2009, y con solo 15000 km. La indemnización que me han propuesto es de 7.300 euros quedándose ellos con los restos del coche, como me parece injusta he optado por la reposición de un coche, pero me dicen que tardarán 1 año en localizarlo.

Mi póliza es todo riesgo 100.

Mis dudas son las siguientes:

- 1 ¿Me correspondería una indemnización por parte del seguro contrario?
- 2 ¿Pueden tardar tanto tiempo en buscarme un coche?
- 4 ¿El coche que me repongan debe tener el mismo valor que ellos han estimado?
- 3 ¿Es cierto que si el coche tiene 3 años y 15 días, se consideran 4 años?

Muchas gracias a todos.

Re: Indemnización por siniestro total

Escrito por peseta - 01/10/2012 20:00

Siento lo sucedido.

La valoración de tu vehículo según los libros de tasación figura en:

CITROEN C4, año 2009, Diesel

- C4 1.6HDI LX 1,560 cc 5 puertas 92 cv -> 6.760€

Así que la indemnización que te han propuesto sería correcta.

EL problema es que los vehículos se devalúan muchísimo y aunque lo tuvieras perfecto eso no se valora. Las tablas de valoración no tienen eso en cuenta.

1.- Te correspondería esa indemnización como siniestro total. Es el valor en el que estaría valorado tu coche ahora mismo.

2.- Encontrar un coche similar al que tenías (igual es imposible) es bastante complicado. POr lo que la mejor opción que eligen es indemnizarte con dinero yq ue compres tú ya el que quieras. Aunque te encontraran uno similar, sería usado y puede que de mecánica no esté muy bien y te de problemas. Casi es mejor que lo busques tú y así compruebes que lo que compres esté en buen esatdo.

4.- Te lo buscarían por ese valor estimado.

5.- No. Si tiene 3 años y 15 días, no se puede considerar que tenga 4 años porque no es cierto.

Revisa tus condiciones particulares de póliza para ver qué indica en los casos de siniestro total.

Saludos y ánimo

=====